SECRETARÍA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
09 SEP. 2019 15:26:31
Entrada 5949

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/1091 **18/07/2019** **3104**

AUTOR/A: MONTESINOS DE MIGUEL, Macarena (GP)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que la Resolución de 19 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Seguridad, publicó el Acuerdo de 12 de marzo de 2018 entre el Ministerio del Interior, sindicatos de Policía Nacional y asociaciones profesionales de la Guardia Civil. Dicho acuerdo tiene por objeto alcanzar la equiparación salarial de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los cuerpos policiales autonómicos que desarrollan funciones similares. En él, se establece un periodo de equiparación gradual en tres ejercicios (2018, 2019 y 2020) y unos importes globales anuales destinados a ser aplicados a los conceptos retributivos de CE singular (90% del total) y a productividad (10% restante).

La voluntad política del Gobierno es cumplir con el Acuerdo suscrito el 12 de marzo de 2018. De hecho, se está haciendo efectivo el citado acuerdo: los agentes de ambos cuerpos cobrarán de media en 2020 un 20% más que en 2017.

Madrid, 09 de septiembre de 2019